

## **Bases Legales del Concurso Nestlé Postres. Fúndete de Placer**

El presente sorteo, convocado por **Editorial Planeta, S.A. (Sociedad Unipersonal)**, bajo el sello de Lunweg, con domicilio en 08034 Barcelona, Avenida Diagonal 662-664 y provista de C.I.F. nº A08186249, tiene como finalidad promocionar el lanzamiento del libro “Nestlé postres. Fúndete de placer”.

### **1. Inscripción al sorteo**

1.1. La inscripción al sorteo será gratuita y se realizará mediante el presente website: <http://www.planetadelibros.com/nestle-postres-fundete-de-placer-libro-91534.html>

1.2. El concursante deberá cumplimentar un formulario de participación registrándose en la web Planetadelibros.com, incorporando los datos que allí se requieran. En caso de no incorporar los datos necesarios del formulario, la participación en el concurso será invalidada.

1.3. Pueden participar en el concurso personas físicas, residentes en España (incluyendo Islas Baleares, las Islas Canarias, y exceptuando Ceuta y Melilla), mayores de edad y que hayan cumplimentado los datos que se requieren en las presentes bases.

1.4. No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos de Grupo Planeta. No podrán participar tampoco empleados de la agencia de promociones, los proveedores y colaboradores que hayan participado en esta promoción, así como familiares directos en primer grado.

1.5. Los participantes y los ganadores aceptan la utilización publicitaria de sus datos (nombre, apellidos, código postal y edad) que haga La Compañía, con motivo del premio, dentro de los límites que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1.6. El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

### **2. Normas del concurso y premio**

2.1. Cada concursante interesado deberá dejar un comentario respondiendo a nuestra pregunta, ¿Cuál es tu postre de chocolate favorito y con quién te gustaría compartirlo?

2.2. El equipo editorial de Lunweg será el encargado de escoger las 4 respuestas ganadoras según criterios de originalidad, afinidad con el libro y creatividad. Tomarán también nota de 4 respuestas adicionales como reservas en caso de no poder contactar con alguno de los ganadores.

2.3. La participación al concurso estará abierta desde el 21 de marzo de 2013 hasta el 7 de abril de 2013, ambos incluidos.

2.4. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha indicada anteriormente, así como las que no incluyan todos los datos de contacto, características y requisitos solicitados en el formulario de participación.

2.5. El premio a los 4 ganadores del concurso consistirá en un ejemplar del libro Nestlé postres, un lote de productos Nestlé y un kit Cupcakes de Lekué.

2.6. El resultado será comunicado vía correo electrónico al ganador/a en un plazo máximo de 15 días después de la finalización del concurso.

2.7. En el supuesto que en un plazo de 10 días, desde la finalización del plazo establecido en el párrafo anterior, no pudiera contactarse con algún ganador y/o no se identificara al mismo, éste perdería todos sus derechos sobre el premio y la organización contactaría con la persona en reserva. Si en el plazo de 10 días posteriores no se pudiera contactar con el reserva, el premio en relación a los ganadores y reservas se declarará desierto.

2.8. La Compañía se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

2.9. Los premios son personales e intransferibles. Tendrán que ser canjeados por el ganador, previo aviso de la organización del concurso. No podrán intercambiarse por cualquier otro ni por dinero metálico.

2.11. Los eventuales impuestos que puedan derivarse por la obtención del premio serán a cargo de los ganadores.

### **3. Miscelánea**

3.1. Todos los participantes reconocen que los derechos de propiedad intelectual sobre la página Web en su conjunto corresponden a La Compañía. Asimismo, los participantes reconocen que la reproducción, distribución o transformación no autorizada del Web constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular contenidos en la legislación española.

3.2. La organización no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del concurso en el website.

3.3. La Compañía se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

3.4. En el caso de que la presente promoción quedara suspendida por causas de fuerza mayor, La Compañía quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre la misma.

3.5. La promotora del sorteo se compromete a cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de datos de carácter Personal, a los Reglamentos de desarrollo vigentes en cada momento y a la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.